

Aprobada en  
S. Ord. 11.09.25  
X Unauniónad.



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**  
**CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA**  
**CONCEJO**  
**JUEVES 22 DE MAYO 2025 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:43 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	AUSENTE
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ	PRESENTE
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENTE
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENTE
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES	PRESENTE
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	PRESENTE
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA	PRESENTE
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	AUSENTE

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA	SECRETARIA MUNICIPAL (S)
2. MARCELO GAETE HERRRA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ PLAN.	DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA SECRETARIA COMUNAL DE

**TEMAS:**

1. Cuenta.
2. Aprobación Plan de Acción Cambio Climático Comunal PACC 2025 – 2035, Ley 21.455.
3. Solicita autorización de aprobación de contrato de propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS 2025" ID Chilecompra 2581-4-LE25, a los oferentes que obtuvieron el primer lugar en las siguientes Líneas de productos:

**A) LÍNEA Nº1 "MARCA BROTHER O EQUIVALENTE":**

Razón Social: AURA XD SPA. RUT: 76.359.312-6.

SUMA ALZADA, por todos los productos BROTHER solicitados a continuación:

\$21.731.625.- Valor con IVA



MARCA	TÓNER B/N	UNIDADE S
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 2370	60
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 1060	50
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3479	20
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3499	20
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3609 XXL	80

**B) LÍNEA N°2 “MARCA HP O EQUIVALENTE”:**

Razón Social: IMPORTADORA HEVIA SPA. RUT: 76.872.717-1.

SUMA ALZADA, por todos los productos HP solicitados a continuación:

**\$36.479.003.- Valor con IVA**

MARCA	TÓNER B/N	UNIDADES
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 17A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 35A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 30A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 85A	15
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 80A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 79A	20
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 83A	12
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 32A	8
MARCA	TÓNER COLOR PACK 4 (BLACK, MAGENTA, CYAN, YELLOW)	CANTIDAD DE PACK
HP O EQUIVALENTE	Tóner 414A	16
HP O EQUIVALENTE	Tóner 204 A	4
HP O EQUIVALENTE	Tóner 230X	20
MARCA	TÓNER COLOR INDIVIDUAL BLACK	UNIDADES
HP O EQUIVALENTE	Tóner 230X Black	15



HP O EQUIVALENTE	Tóner 204 A Black	4
HP O EQUIVALENTE	Tóner 414 A Black	10

### C) LÍNEA N°3: TINTA EPSON O EQUIVALENTE

Razón Social: COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL.

RUT: 76.080.334-0

SUMA ALZADA, por todos los productos EPSON solicitados a continuación:

\$583.671.-Valor con IVA

MARCA	TINTA	CANTIDAD DE PACK
EPSON O EQUIVALENTE	T664 Epson	15
MARCA	TINTA	UNIDAD
EPSON O EQUIVALENTE	T664 BLACK	10

### D) LÍNEA 4 “MARCA XEROX O EQUIVALENTE”

Se hace presente que la línea de productos N°4 “MARCA XEROX O EQUIVALENTE”, resultó SIN ofertas admisibles.

El monto total a adjudicar corresponde a LÍNEA N°1 + LÍNEA N°2 + LÍNEA N°3, por una SUMA ALZADA de \$58.794.299, con IVA, ajustándose al presupuesto disponible de \$65.000.000, con IVA.

4. Varios.

### COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación Cometido a Honorario Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y Municipalidad de Conchalí año 2025.
2. Aprobación Modificación Reglamento Interno.



**PRIMER TEMA**  
**CUENTA**

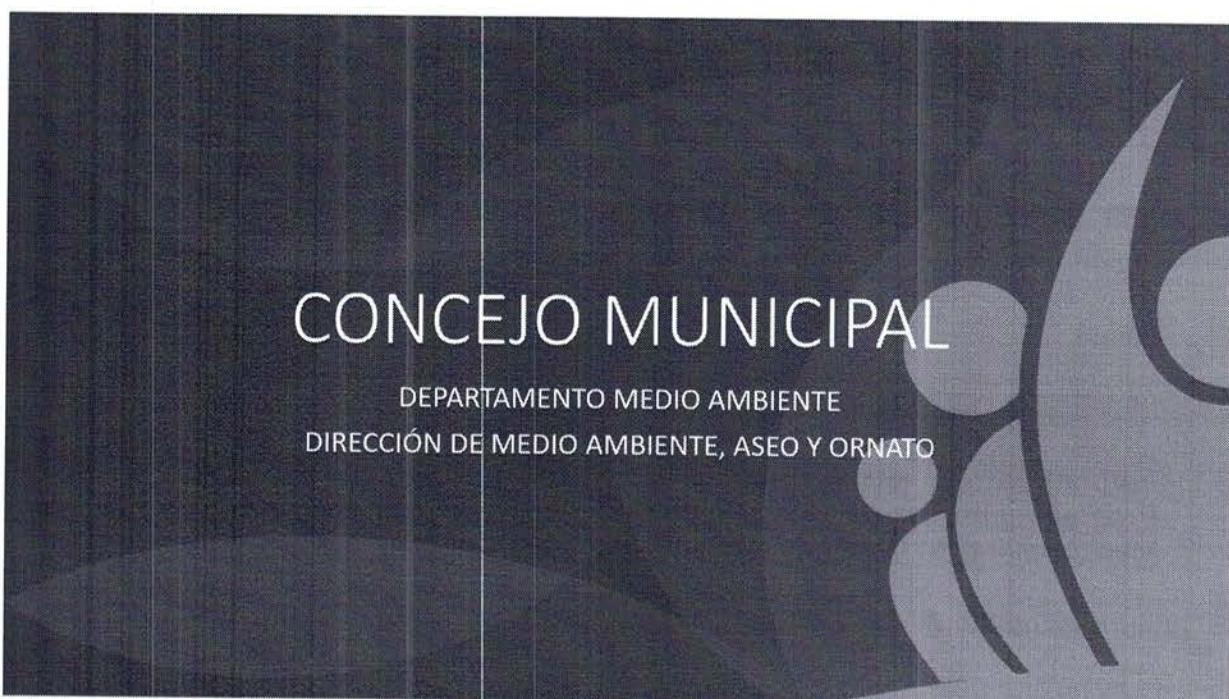
1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 15.05.25.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 12 al 17 de mayo de 2025.
3. Carta de la Unión Comunal de Centros de Madres y Agrupaciones de Mujeres, solicitan subvención para el año 2025.
4. Carta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Conchalí, solicitan subvención para el año 2025.

**SEGUNDO TEMA**

**APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO COMUNAL PACC 2025 – 2035, LEY 21.455.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora de DIMAO (S) señora Valeria Cuevas F., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

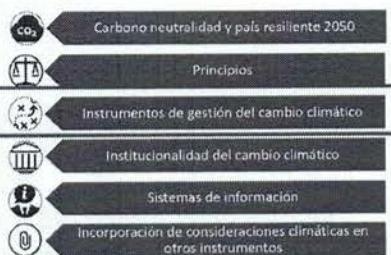


# PLAN DE ACCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO COMUNAL

DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

## PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA COMUNAL

### CONTENIDOS LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO



Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)  
3 NOVIEMBRE 2024  
D.S. N° 16/2023 MMA

Planes de Acción Comunal  
13 JUNIO 2025  
En proceso de prórroga año sí año.

### INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

### Ley Marco Cambio Climático - LMCC

Meta Carbono Neutralidad y Resiliencia a más tardar al 2050

Contribución Determinada a Nivel Nacional (INDC)

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNAZC)

Instrumentos para la implementación del PNAZC

12 Planes Sectoriales Adaptación

(Industriales, M. del Medio Ambiente, M. de Desarrollo Social, M. de Hacienda, M. de Salud, M. de Transportes, M. de Minas, Energía, M. de Energías Renovables, M. de Obras Públicas, M. de Vivienda y Desarrollo Urbano, M. de Agricultura, M. de Economía, Proveeduría y Turismo), Cuaderno N° 10 de vivienda urbana, Cuaderno N° 10 de vivienda rural, Cuaderno N° 10 de Transportes y Cuaderno N° 10 de Agua.

7 Planes Sectoriales de Mitigación

(Industriales, M. del Medio Ambiente, M. de Desarrollo Social, M. de Hacienda, M. de Transportes, M. de Minas, Energía, M. de Energías Renovables, M. de Obras Públicas, M. de Vivienda y Desarrollo Urbano, M. de Agricultura, M. de Economía, Proveeduría y Turismo).

16 Planes de Acción Regional – PARCC

(uno por cada región del país).

101 Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (Existe hoy 101 cuenca hidrográfica).

545 Planes de Acción Comunal

En total hoy 340 comunas, pero aún se tienen realizar 242 planas comunales, debido que la comuna de la Andalita no tiene municipalidad.

INSTRUMENTOS NACIONALES

INSTRUMENTOS REGIONALES

INSTRUMENTOS LOCALES



## PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA COMUNAL



### ARTÍCULO 12: Ley marco cambio climático

#### Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)

Las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en Plan de Acción Regional Cambio Climático.

#### Deben contener al menos:

- a) **Caracterización de la vulnerabilidad** al cambio climático y potenciales impactos en la comuna;
- b) **Medidas de mitigación, adaptación** a nivel comunal y relativas a los medios de implementación, incluyendo la identificación de sus fuentes de financiamiento a nivel comunal;
- c) **Descripción detallada de las medidas** que consideran, con indicación de plazos de implementación y asignación de responsabilidades, y
- d) **Indicadores de monitoreo, reporte y verificación** de cumplimiento de las medidas del plan, conforme a la Estrategia Climática de Largo Plazo.

## PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA COMUNAL

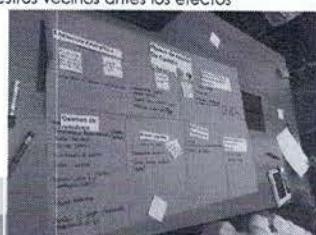


#### Misión del Plan de acción climática

"Conchalí promueve la cultura, la participación ciudadana y la educación ambiental, como bien común de nuestros habitantes, para lograr ser una comuna con mayor gestión ambiental local participativa, que busca mejorar la calidad de vida, promoviendo el bienestar, sustentabilidad y la adaptación ante el cambio climático para el futuro de nuestras próximas generaciones".

#### Visión del Plan de acción climática

"Conchalí al 2035 será una comuna resiliente, sostenible y consciente de los impactos ambientales a nivel local, con una comunidad comprometida con las acciones de mitigación y adaptación que contribuirán a la disminución de los efectos del cambio climático a nivel comunal, logrando así disminuir la exposición y la vulnerabilidad de nuestras y nuestros vecinos antes los efectos del cambio climático".



# PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA COMUNAL

## CONTENIDOS:

- Conceptos relevantes sobre cambio climático
- Gobernanza del cambio climático (internacionales y nacionales)
- Marco Normativo
- Caracterización regional y comunal
- Clima y meteorología
- Metodología de construcción de este plan
- Talleres participativos
- Objetivos, misión y visión.
- Diagnóstico de vulnerabilidad (amenazas, vulnerabilidades y exposición)
- Riesgos comunales (inundación, sismos, incendios estructurales, olas de calor)
- Cuantificación emisiones GEI
- Soluciones basadas en la naturaleza
- Jardines eficientes
- Monitoreo y evaluación de medidas (KPI)
- 14 medidas de mitigación y 14 medidas de adaptación.



# PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA COMUNAL



Nº	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		
1	Diagnóstico y reducción de consumo energético de recintos municipales de alto consumo.	8	Recambio de luminarias tecnología LED.
2	Elaboración de protocolo de buenas prácticas de eficiencia energética en recintos municipales	9	Capacitación Pymes, OOCC y vecinos en postulación fondos públicos en materia de cambio climático.
3	Elaboración de campaña comunicacional orientada a la concientización del cambio climático	10	Capacitación de funcionarios municipales en materia de instrumentos de financiamiento climático.
4	Aumentar la red de ciclovías, en coherencia con el master plan GORE BIP 4004472260	11	Estrategia hídrica local
5	Vehículos eléctricos municipales	12	Recuperación de espacios públicos y eliminación de microbasurales.
6	Estrategia de optimización integral de residuos: eficiencia, reciclaje, y cumplimiento normativo	13	Creación de bosques urbanos
7	Recuperar espacios públicos, fachadas que bajan temperaturas.	14	Reforestación de BNUP

Medidas de  
Mitigación



## PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA COMUNAL



Nº	MEDIDAS DE ADAPTACIÓN		
1	Sistemas de reutilización aguas grises	8	Instalación de plazas públicas sobre contenido de cambio climático
2	Zonas verdes para infiltración del agua y evitar inundaciones	9	Reemplazo de jardines con especies de bajo recurso hídrico y especies nativas
3	Pavimentos permeables en espacios públicos	10	Criterios de eficiencia energética e hídrica en proyectos inmobiliarios
4	Corredores de vientos para reducción de temperatura	11	Criterios de cambio climático en formulación y actualización de planes reguladores.
5	Plan de manejo áreas verdes	12	Capacitación comunidad
6	Identificación de áreas susceptibles a experimentar olas de calor y altas temperaturas	13	Medición de huella hídrica a nivel municipal
7	Capacitación interna	14	Medición de huella de carbono a nivel municipal



#Unidospor el bien común

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.



La concejala señora Patricia Molina M., agradece la presentación de la Directora y reconoce el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente. Destaca que la iniciativa surge desde la propia comuna, con recursos e iniciativas locales, sin imposición estatal, y felicita al equipo por ser un ejemplo frente a otros Municipios que no han avanzado en este ámbito.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan de Acción Cambio Climático Comunal PACC 2025 – 2035, Ley 21.455.**

#### TERCER TEMA

**AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA " ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS 2025" ID CHILECOMPRA 2581-4-LE25, A LOS OFERENTES QUE OBTUVIERON EL PRIMER LUGAR EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE PRODUCTOS:**

**D) LÍNEA N°1 “MARCA BROTHER O EQUIVALENTE”:**

**RAZÓN SOCIAL: AURA XD SPA. RUT: 76.359.312-6.**

**SUMA ALZADA, POR TODOS LOS PRODUCTOS BROTHER SOLICITADOS A CONTINUACIÓN:**

**\$21.731.625.- VALOR CON IVA**

MARCA	TÓNER B/N	UNIDADES
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 2370	60
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 1060	50
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3479	20
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3499	20
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3609 XXL	80

**E) LÍNEA N°2 “MARCA HP O EQUIVALENTE”:**

**RAZÓN SOCIAL: IMPORTADORA HEVIA SPA. RUT: 76.872.717-1.**

**SUMA ALZADA, POR TODOS LOS PRODUCTOS HP SOLICITADOS A CONTINUACIÓN:**

**\$36.479.003.- VALOR CON IVA**

MARCA	TÓNER B/N	UNIDADES



HP O EQUIVALENTE	TÓNER 17A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 35A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 30A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 85A	15
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 80A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 79A	20
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 83A	12
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 32A	8
MARCA	TÓNER COLOR PACK 4 (BLACK, MAGENTA, CYAN, YELLOW)	CANTIDAD DE PACK
HP O EQUIVALENTE	Tóner 414A	16
HP O EQUIVALENTE	Tóner 204 A	4
HP O EQUIVALENTE	Tóner 230X	20
MARCA	TÓNER COLOR INDIVIDUAL BLACK	UNIDADES
HP O EQUIVALENTE	Tóner 230X Black	15
HP O EQUIVALENTE	Tóner 204 A Black	4
HP O EQUIVALENTE	Tóner 414 A Black	10

F) LÍNEA N°3: TINTA EPSON O EQUIVALENTE

RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL.  
RUT: 76.080.334-0

SUMA ALZADA, POR TODOS LOS PRODUCTOS EPSON SOLICITADOS A  
CONTINUACIÓN:

\$583.671.-VALOR CON IVA

MARCA	TINTA	CANTIDAD DE PACK
EPSON O EQUIVALENTE	T664 Epson	15
MARCA	TINTA	UNIDAD
EPSON O EQUIVALENTE	T664 BLACK	10



**E) LÍNEA 4 “MARCA XEROX O EQUIVALENTE”**

**SE HACE PRESENTE QUE LA LÍNEA DE PRODUCTOS N°4 “MARCA XEROX O EQUIVALENTE”, RESULTÓ SIN OFERTAS ADMISIBLES.**

**EL MONTO TOTAL A ADJUDICAR CORRESPONDE A LÍNEA N°1 + LÍNEA N°2 + LÍNEA N°3, POR UNA SUMA ALZADA DE \$58.794.299, CON IVA, AJUSTÁNDOSE AL PRESUPUESTO DISPONIBLE DE \$65.000.000, CON IVA.**

**El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.**

**La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.**

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**El concejal señor Martín Muñoz O.**, consulta: 1. El monto restante de 6,4 millones, equivalente al valor de mercado del punto cuatro. 2. La posibilidad de especificar marca o empresa en las bases de licitación. Se aclara que en este caso sí procede por tratarse de un producto específico, aunque surge la duda de por qué se añadió "o equivalente" en lugar de solo "equivalente".

**La Secretaría Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.**, aclara que puede solicitarse una marca específica (ejemplo: HP) con la indicación “o equivalente”, pero el producto debe ser original y cumplir con requisitos adicionales, como el certificado. Se destaca que esto es importante dado que el mercado es muy dinámico.

**La concejala señora Patricia Molina M.**, consulta públicamente por el valor de la iniciativa, ya que se trata de una suma importante por un año. Señala que el monto no es menor considerando el alto costo de la vida.

**La Secretaría Comunal de Planificación señora María Teresa Arroset R., le señala que son para 132 impresoras del Municipio.**

**El Concejo solicita la votación.**

La Secretaria Municipal señora Claudia Miranda A., procede a tomar la votación.

**En Votación:**

**Concejal Hernán Corona Sánchez** APRUEBA.

**Concejal(a) Marjorie Melo Valenzuela** **APRUEBA.**

**Concejala Patricia Molina Molina** aclara que su observación no debe interpretarse de forma negativa; simplemente le preocupa que se trata de una



suma alta y reconoce no tener experiencia en materias tan técnicas o cibernéticas, por lo que busca mayor claridad antes de aprobar. **RECHAZA.**

Concejal Martín Muñoz Olivares	APRUEBA.
Concejala Krishna Narváez Espinoza	APRUEBA.
Concejala Paula Pérez Espinoza	APRUEBA.
Alcalde René De La Vega Fuentes	APRUEBA.

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Corona, Melo, Muñoz, Narváez, Pérez, Alcalde y 1 voto de rechazo de la concejala Molina la Autorización de aprobación de contrato de propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS 2025" ID Chilecompra 2581-4-LE25, a los oferentes que obtuvieron el primer lugar en las siguientes Líneas de productos:

**G) LÍNEA N°1 "MARCA BROTHER O EQUIVALENTE":**

Razón Social: AURA XD SPA. RUT: 76.359.312-6.

SUMA ALZADA, por todos los productos BROTHER solicitados a continuación:

\$21.731.625.- Valor con IVA

MARCA	TÓNER B/N	UNIDADES
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 2370	60
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 1060	50
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3479	20
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3499	20
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3609 XXL	80

**H) LÍNEA N°2 "MARCA HP O EQUIVALENTE":**

Razón Social: IMPORTADORA HEVIA SPA. RUT: 76.872.717-1.

SUMA ALZADA, por todos los productos HP solicitados a continuación:

\$36.479.003.- Valor con IVA

MARCA	TÓNER B/N	UNIDADES



HP O EQUIVALENTE	TÓNER 17A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 35A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 30A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 85A	15
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 80A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 79A	20
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 83A	12
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 32A	8
MARCA	TÓNER COLOR PACK 4 (BLACK, MAGENTA, CYAN, YELLOW)	CANTIDAD DE PACK
HP O EQUIVALENTE	Tóner 414A	16
HP O EQUIVALENTE	Tóner 204 A	4
HP O EQUIVALENTE	Tóner 230X	20
MARCA	TÓNER COLOR INDIVIDUAL BLACK	UNIDADES
HP O EQUIVALENTE	Tóner 230X Black	15
HP O EQUIVALENTE	Tóner 204 A Black	4
HP O EQUIVALENTE	Tóner 414 A Black	10

## I) LÍNEA N°3: TINTA EPSON O EQUIVALENTE

Razón Social: COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL.

RUT: 76.080.334-0

SUMA ALZADA, por todos los productos EPSON solicitados a continuación:

\$583.671.-Valor con IVA

MARCA	TINTA	CANTIDAD DE PACK
EPSON O EQUIVALENTE	T664 Epson	15
MARCA	TINTA	UNIDAD
EPSON O EQUIVALENTE	T664 BLACK	10



**F) LÍNEA 4 “MARCA XEROX O EQUIVALENTE”**

Se hace presente que la línea de productos Nº4 “MARCA XEROX O EQUIVALENTE”, resultó SIN ofertas admisibles.

El monto total a adjudicar corresponde a LÍNEA N°1 + LÍNEA N°2 + LÍNEA N°3, por una SUMA ALZADA de \$58.794.299, con IVA, ajustándose al presupuesto disponible de \$65.000.000, con IVA.

**CUARTO TEMA – COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS Y MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ AÑO 2025.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora de DIDEKO señora Andrea Cisternas y el Profesional señor Eliseo Garay, exponen en base a minuta que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora Marjorie Melo V., consulta quien es el encargado del programa.

El Profesional de DIDEKO señor Eliseo Garay, señala que él es el encargado del programa familia, desde el mes de abril del año en curso.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorario Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y Municipalidad de Conchalí año 2025:

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS E I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ AÑO 2025”**

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28/02/2025 y de acuerdo a la Resolución Exenta MET-00093 de fecha 04/02/2025. Modificado por Resolución Exenta MET-00385 del 13/05/2025 y Decreto Exento N° 573 del 16/05/2025.

**Objetivo:** “Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de



Intervención Familiar definidos en el Programa".

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades  
**Sub tipología:** Programa Familias

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Monto total Programa: \$96.010.160.-  
Monto total Honorarios: \$45.557.760.-

**Duración:**

12 meses de ejecución

**Cobertura:**

200 nuevas familias del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social

**COMETIDOS**

**1) Apoyo Familiar Integral**

"Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales".

Cantidad: 18 - Jornadas parciales de 22 horas semanales.

Duración : desde mayo al 30 de septiembre 2025

Honorario suma bruta mensual : \$593.200.-

Honorario suma bruta total : \$45.557.760.- por 18 jornadas.

Nota: Se hace presente que el mes de mayo el pago es proporcional.

**Perfil:** Profesional de las ciencias sociales con experiencia de intervención en casos sociales, grupos y comunidad con vulnerabilidad social y económica .Conocimiento de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel de usuario. Con disponibilidad para trabajar en terreno en forma permanente. Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.

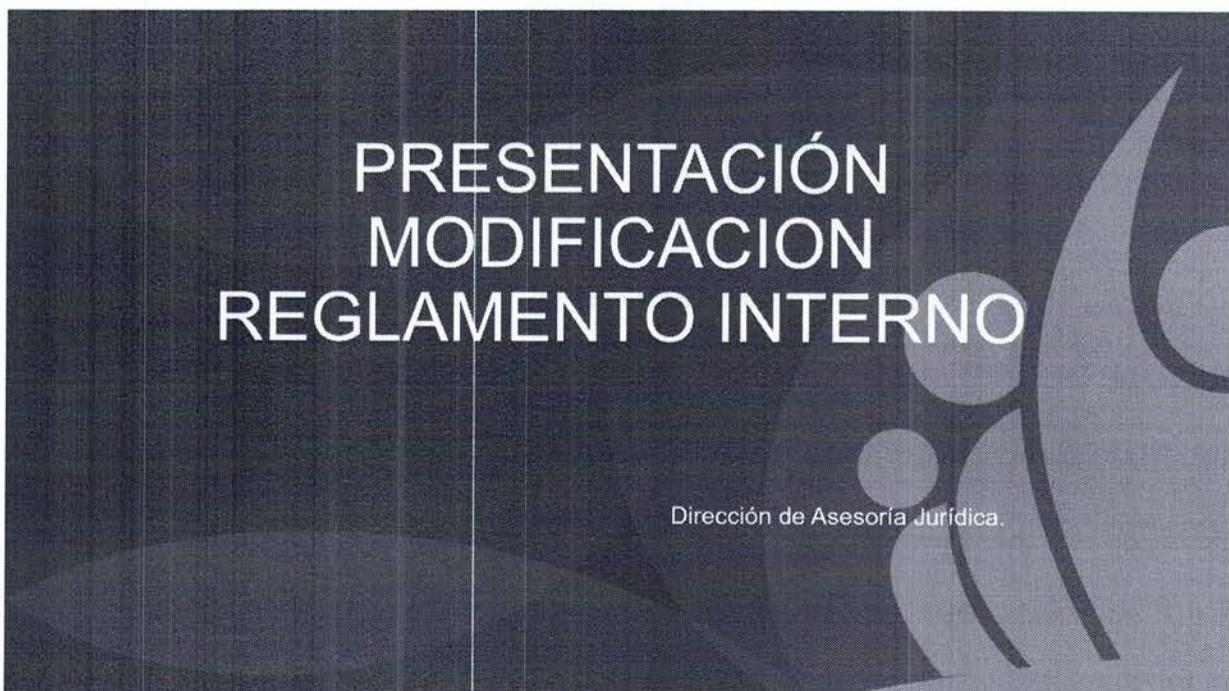
**QUINTO TEMA – COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO.**



El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Marjorie Melo – Presidenta de la Comisión Jurídica, señala que en la Comisión de Jurídico se revisó la propuesta municipal, la cual es coherente con acuerdos anteriores sobre cambios en Servicios Generales y adquisiciones. Explica que la medida busca mayor eficacia y agilizar tanto los procesos de compra como la realización de actividades.

El Director de Asesoría Jurídica señor Marcelo Gaete H., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



#### A.- PROPUESTAS DE MODIFICACIONES

1. Se crea en DIMAO el "Departamento de Operaciones", en el que se incorpora la sección de "Servicios Generales".
2. Se elimina el "Departamento de Servicios Generales, Resguardo y Portería." de Administración Municipal.
3. Traspaso del "Departamento de Abastecimiento" de la Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Rentas.





## B.- MODIFICACION DIMAO (ART 68-73-75BIS).

- Se modifica artículo 68 y 73 del Reglamento Interno.
- ART. 68, en su letra e) en el sentido de modificar el nombre de "Departamento de Movilización" por Departamento de Operaciones.

Cambio letra e)	
a) Departamento de Aseo;	a) Departamento de Aseo;
b) Departamento de Ornato;	b) Departamento de Ornato;
c) Departamento de Medio Ambiente;	c) Departamento de Medio Ambiente;
d) Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental; y,	d) Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental; y,
e) Departamento de Movilización	e) Departamento de Operaciones.

## B.- MODIFICACION DIMAO (ART 68-73-75BIS).

ARTÍCULO 73. El Departamento de Movilización y Radio-Comunicaciones Operaciones, del cual dependen las Secciones de Gestión vehicular, la Sección de Radio Comunicación y la Sección de Servicios Generales, tiene por objeto velar por el correcto funcionamiento de la flota vehicular, equipos rodantes municipales, y equipos de radio comunicación.

Se crea artículo 75 BIS.

ARTÍCULO 75 BIS. La Sección de Servicios Generales, tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer programación preventiva de mantenimiento de las dependencias, equipos, maquinarias y recintos municipales;
- b) Generar planes de contingencia para responder frente a imprevistos que demanden la necesidad de habilitar en forma extraordinaria, dependencias, recintos municipales y maquinarias;
- c) Supervisar el cumplimiento de los servicios contratados para el mantenimiento de las dependencias municipales;
- d) Revisar el estado de conservación general y propender al mejoramiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad;
- e) Supervigilar el uso y buen estado de los bienes de la municipalidad;
- f) Mantener equipo humano dotado de recursos materiales para actuar eficiente y oportunamente en situaciones de emergencia (cortes de luz, cortes de agua, arreglos en cañerías entre otros);
- g) Prestar apoyo logístico, material y humano en actividades o eventos, celebraciones y actos públicos; y
- h) Atender toda otra materia que derive la Dirección.



## C.- MODIFICACION ADM. MUNICIPAL (ART 68-73-75BIS).



### 1).- Donde Dice:

Art. 20.- De la Administración Municipal dependerá también la Sección de Informática y Telefonía, y la sección de Servicios Generales"

### Debe Decir:

Art. 20.- De la Administración Municipal dependerá la Sección de Informática y Telefonía"

### 2.- Suprímase los siguientes artículos:

ARTÍCULO 23º. Dependrá de la Administración Municipal, el Departamento de Servicios Generales, Resguardo y Portería. Esta unidad, tendrá por objeto la administración y control del personal auxiliar, que presta servicios en diferentes unidades en labores de resguardo y portería, de apoyo en materia de aseo, traslado de bienes muebles y materiales, y atención y orientación al público que concurre a los recintos municipales.

ARTÍCULO 24º. La Jefatura del Departamento deberá tener un registro con la distribución de este personal en las diferentes funciones, y asimismo, generar instructivos claros, respecto de las tareas específicas que deben cumplir, proveyendo los medios para tal efecto.

ARTÍCULO 25º. El Administrador(a), como encargado, deberá tener un registro con la distribución de este personal en las diferentes funciones, y asimismo, generar instructivos claros respecto de las tareas específicas que deben cumplir, proveyendo los medios para tal efecto.

Lo anterior, atendiendo la modificación del reglamento orgánico interno sancionada en sesión ordinaria de concejo del 20.03.25., a través de la cual las labores de resguardo y portería se incorporaron como competencia de la Dirección de Seguridad Pública a través del Departamento de Atención Ciudadana, Sección de Resguardo, Portería y Seguridad Interna.

## C.- MODIFICACION TRASPASO DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO



F-EXO N°1: Fundamentos de Propuesta para incorporar el Departamento de Abastecimiento a la Dirección de Renta Municipales.

1. Al interior de una Dirección la entrega de información tiende a ser más completa en comparación a la que se realiza entre procesos y se limita entre la misma información. Es así como en el actualizado DAI se integra nuevamente la Dirección de Renta Municipales a la Dirección de Renta Municipales las Centroas de Desarrollo Fronterizo en 48 horas hábiles, dentro la aceptación de la solicitud anteriormente mencionada. El Departamento de Abastecimiento depende de Renta Municipales, el jefe de comprobabilidad emite directamente este certificado y el Director de Renta efectúa la resolución de adjudicación; claramente los 48 puntos regular críticos todo vez que se han producido otras altas en el resto de los fases de los procesos de compra.

2. Mayorías fiscalizaciones en compras públicas. La obligatoriedad de contar un Administrador de Contratos es un aspecto que se mantiene en la Dirección de Compras Públicas, y en la medida que este administrador esté integrado en una Dirección a la que pueda acceder más rápidamente, o la información cumpla con lo que se requiere, su acceso podrá ser más eficiente de manera más rápida.

3. Nuevas obligaciones derivadas de la modernización de la ley 19.886, ley 21a34, que derivan en procesos más exigentes, tales como las disposiciones relacionadas con el Plan de Compras y su debido identificación, la colegrafía efectiva en la aprobación de bases administrativas mediante acto cumplimentario de la documentación pertinente, así como también mayores responsabilidades de recursos humanos, todo ello que se incorpora un viézter jurídico, y se resuelve el rol del administrador de contrato.

En razón del dar cumplimiento a las obligaciones administrativas incorporadas en el marco del procedimiento de compra públicas, es que será de real implementación el establecimiento de cada paso o gestión administrativa interna para la ejecución de los procesos de compra, así como la aplicación de riesgos en uno bien más extenso de personal como lo es la dirección de Renta Municipales.



Arturo José Vedia Muñoz  
Director de Renta Municipales

Mónica Vásquez Mauardo  
Directora de Administración y Finanzas



## C.- MODIFICACION TRASPASO DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO



OTRAS MODIFICACIONES ASOCIADAS A CAMBIO DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

### **1.-CAMBIO VALOR ADQUISICIONES:**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES:

Realizará adquisiciones hasta 200 UTM.

SECPLA

Realiza compras sobre las 200 UTM.

### **2.- COMITÉ DE HACIENDA:**

Con la modificación se reemplaza la participación del Director de DAF por Director RENTAS, en todos los articulados pertinentes.

#Unidosporelbiencomún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación del Reglamento Interno.**

### **SEXTO TEMA** **VARIOS**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A., informa que, de acuerdo con



el Reglamento Interno de Sala del Concejo, hará uso de la palabra la señora Enedina Troncoso Cepeda, Presidenta de la UCAM.

**La Presidenta de la UCAM señora Enedina Troncoso C.,** la dirigente agradece al alcalde y al concejo la aprobación de la subvención, destacando que es la primera vez que su organización la solicita y que como directiva nueva están muy contentos. Plantea además las siguientes solicitudes y preocupaciones:

1. **Seguridad y Alumbrado:** Pide podas de árboles cuyas ramas tapan luminarias y generan inseguridad, además de la revisión de postes en mal estado que representan un riesgo.
2. **Espacio físico:** Solicita un lugar pequeño en la Casa de los Minerales para atender a los socios de forma más privada y resguardar documentos.
3. **Situación Casa de los Minerales:** Expresa preocupación por una carta recibida en la que se pone término al comodato del espacio que ocupan desde 2014, señalando que la forma en que fue comunicada generó inseguridad en sus asociados, quienes temen perder el lugar de reunión.
4. **Compromiso:** Reitera la disposición de trabajar en conjunto con la gestión municipal, en beneficio de los adultos mayores y las organizaciones de la comuna.

**El Alcalde señor René De La Vega F.,** señala la disposición de seguir trabajando en conjunto y confirma su asistencia a la próxima reunión. Aclara además que la Casa del Adulto Mayor es un inmueble municipal adquirido y financiado por el municipio, entregado a la Unión Comunal en el año 2014 para su uso específico en beneficio de los Adultos Mayores. El objetivo ha sido potenciar el área del adulto mayor, que anteriormente se ocupaba solo una vez al mes, y hoy se utiliza diariamente con múltiples programas y capacitaciones. La Unión Comunal ha recibido apoyo en diversos proyectos, incluyendo fondos de SENAMA, donaciones internas y mejoras como sistemas de alimentación e instalaciones. Se aclara que ya había un preaviso de recuperación del espacio por razones administrativas y de uso municipal, pero que existe plena disposición a que la Unión Comunal siga ocupándolo para sus reuniones.

Además, aborda la **situación de seguridad comunal:**

- Reconoce la preocupación ciudadana por hechos recientes difundidos en medios, pero recalca que estos ocurrieron días atrás y que ya están en investigación por Carabineros.
- Advierte que la cobertura mediática genera una sensación de inseguridad mayor a la real, dado que los índices delictuales en Conchalí siguen siendo más bajos que en otras comunas del Sector Norte.
- Informa que las familias afectadas han recibido apoyo jurídico y psicológico, tanto de programas municipales como de gobierno central.

**La concejala señora Patricia Molina M.,** confirma que la familia afectada ha recibido apoyo municipal y valora la transparencia en el proceso. Informa que, pese a ser Presidenta de la Comisión de Comodatos, no estaba al tanto de la decisión sobre la



Casa del Adulto Mayor, situación que conoció recién antes del Concejo. Reconoce y destaca el trabajo realizado en dicho espacio, que hoy tiene vida y actividades gracias al compromiso municipal. Señala que la medida no busca quitar el lugar a la Unión Comunal, sino garantizar seguridad a los funcionarios y mantener la administración adecuada del inmueble.

**El concejal señor Hernán Corona S.**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Subvenciones, agradece al Concejo y al Alcalde el trabajo conjunto en la revisión de la Ordenanza Municipal y en la aprobación de Subvenciones, incluyendo las de carácter urgente. Destaca que en la última sesión se priorizó a la Unión Municipal, junto a otros solicitantes. Valora el gesto de agradecimiento de las organizaciones beneficiadas y reafirma el compromiso de seguir trabajando con el alcalde en beneficio de los vecinos.

**La concejala señorita Krishna Narváez E.**, en su calidad de presidenta de la Comisión de Personas Mayores, agradece la presencia de la dirigente y valora el trabajo conjunto entre la Unión Comunal y el Municipio, esperando que sea en beneficio de la comunidad. Señala que no estaba informada de la situación y solicita que se le haga llegar la información correspondiente. Además, manifiesta interés en asistir a la reunión del 2 de junio para conocer el estado del inmueble.

---

#### VARIOS:

**La concejala señorita Paula Pérez E.**, manifiesta solidaridad con la familia afectada por el hecho violento ocurrido el viernes, que fue difundido posteriormente en medios de comunicación. En los puntos varios, solicita:

1. **Royalty Minero:** Desglose de los gastos realizados el año pasado, indicando en qué se invirtieron, y antecedentes del monto proyectado para este año.
2. **Organigrama Municipal:** Actualización con los cargos directivos y ocupantes de cada puesto.
3. **Anexos de Direcciones:** Actualización, ya que muchos no existen o están deshabilitados.
4. **Ley Karin:** Estado de implementación del protocolo, ya que no se ha vuelto a tratar el tema después de su paso por comisión.

**La concejala señorita Krishna Narváez E.**, plantea cuatro puntos de preocupación:

1. **Día del Patrimonio:** solicita que las artesanas de la comuna sean consideradas en el programa, otorgándoles un espacio digno para exponer, ya que han sido excluidas en años anteriores.
2. **Robo de Bicicleta:** recuerda el caso expuesto anteriormente en el concejo y pide que se entregue una respuesta formal a la afectada, quien ya realizó todos los trámites correspondientes.
3. **Fiscalización de Local informal:** denuncia la existencia de un local de comida rápida que opera sin patente municipal, sin permiso sanitario y colgado ilegalmente del suministro eléctrico. Pide fiscalización urgente.



4. **Auditoría Forense:** consulta sobre el estado de la solicitud, ya que no ha recibido información actualizada.

El Alcalde señor René De La Vega F., en relación a:

**Auditoría Forense:**

- Reconoce que los tiempos municipales son limitados, pero ya se reunió con las unidades técnicas.
- Está a la espera de la última propuesta para presentar los términos de referencia en el próximo concejo.
- La auditoría abarcará tanto a la CORESAM como al municipio, priorizando la revisión de posibles usos de fondos públicos.

**Artesanos de la comuna:**

- Destaca la buena relación existente, señalando que los artesanos participan regularmente en ferias y actividades municipales (metro, espacio mujer, malls, plazas, corporación Conchali en Movimiento).
- Reitera que siempre han estado incluidos, aunque reconoce que a veces surgen reclamos por no estar en todos los espacios.

**Robo de bicicleta:**

- Explica que el caso está judicializado, con denuncia en Fiscalía y en manos de la PDI.
- El municipio no puede entregar información formal ni escrita mientras dure la investigación; solo puede responder si lo solicita un fiscal.
- Aclara que la comunicación con la persona afectada se corta una vez iniciada la investigación judicial.

El concejal señor Martín Muñoz O., comienza agradeciendo al Alcalde y a la Directora por la gestión en la poda de árboles solicitada, destacando la satisfacción de los vecinos. Luego plantea tres solicitudes:

1. **Emblemas Patrios:** consulta por la obligación Municipal de mantener banderas oficiales y solicita el recambio de la bandera chilena en instancias municipales, ya que las actuales están dañadas.
2. **Pavimentación:** pide la reparación del pavimento en pasaje Zapallar, números 2460 y 2641.
3. **Basura peligrosa:** en la Escuela Isabel González, en las veredas, se encontraron desechos médicos (alcohol, jeringas) en la vía pública, solicitando atención a la situación.

La concejala señora Patricia Molina M., plantea tres puntos importantes:



- Cámaras de vigilancia:** Expone la preocupación por el mal funcionamiento de las cámaras dentro del Municipio, ya que sufrió el robo de dos maceteros frente a su oficina. Señala además que un toldo instalado frente a la Dirección de Tránsito obstaculiza la cámara que da hacia las oficinas de concejales.
- Problemas con ENEL:** Agradece los trabajos de poda realizados en algunos sectores, pero manifiesta preocupación por la falta de respuestas de ENEL respecto al mantenimiento de árboles que afectan el tendido eléctrico. Solicita que, a través de Jurídico, se gestione una carta a la Superintendencia de Energía para abordar el tema, ya que la empresa deriva constantemente la responsabilidad al municipio.

- Jardín Infantil Flor de Oro:** Informa que la reja que colinda con el CESFAM Simón Ojeda está presionando el muro medianero, provocando hundimiento y riesgo de caída en el patio de juegos de los niños. Entregarán fotos y videos como respaldo y solicita atención prioritaria.

**La concejala señora Marjorie Melo V.,** plantea varias solicitudes y observaciones:

1. **Limpieza y seguridad en Jardín Infantil Cristo Resucitado:** Solicita que se mantenga limpio el área de las canchas, ya que actualmente funciona como basural y se realizan fiestas nocturnas con música alta. Pide que se realicen rondas de control para prevenir estos eventos.
2. **Camino peatonal:** Propone construir un pequeño camino entre la calle Granada y el Jardín Infantil Cristo Resucitado, sobre la vereda norte ya pavimentada, para facilitar el tránsito de coches y peatones, especialmente en invierno.
3. **Artesanos del Día del Patrimonio:** Señala que, aunque los artesanos son considerados por la Municipalidad, podrían no haber sido suficientemente visibilizados en el evento. Recomienda que los visitantes aprovechen de conocer su trabajo, destacando el valor patrimonial de la artesanía local.
4. **Feria trasladada a Santa Inés:** Solicita información sobre si la feria permanecerá en ese lugar o será devuelta a su ubicación original, solo para conocimiento.

**El concejal señor Hernán Corona S.,** señala que hay una creciente sensación de inseguridad en la comuna y destaca que, junto al resto del consejo, han trabajado en diversas medidas de seguridad, como el AMSZO, mejoras en iluminación, recuperación de áreas verdes y cámaras de vigilancia. Sin embargo, la comunidad muchas veces desconoce estas acciones, por lo que propone que la municipalidad refuerce su estrategia comunicacional para informar sobre las medidas de seguridad y cómo estas contribuyen a recuperar espacios públicos. Además, relata un incidente reciente en un punto de prensa donde vehículos de seguridad ciudadana y carabineros pasaron varias veces sin atender directamente a los vecinos, lo que genera frustración. Recalca la importancia de trabajar en equipo, sumar esfuerzos y mostrar tanto los avances como el descontento frente a la falta de acción en terreno.



Siendo las 17:32, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 22 MAYO DE 2025**

**ACUERDO N°108/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan de Acción Cambio Climático Comunal PACC 2025 – 2035, Ley 21.455.

**ACUERDO N°109/2025**

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Corona, Melo, Muñoz, Narváez, Pérez, Alcalde y 1 voto de rechazo de la concejala Molina la Autorización de aprobación de contrato de propuesta pública denominada " ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS 2025" ID Chilecompra 2581-4-LE25, a los oferentes que obtuvieron el primer lugar en las siguientes Líneas de productos:

**J) LÍNEA N°1 "MARCA BROTHER O EQUIVALENTE":**

Razón Social: AURA XD SPA. RUT: 76.359.312-6.

SUMA ALZADA, por todos los productos BROTHER solicitados a continuación:

\$21.731.625.- Valor con IVA

MARCA	TÓNER B/N	UNIDADES
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 2370	60
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 1060	50
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3479	20
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3499	20
BROTHER O EQUIVALENTE	TÓNER TN 3609 XXL	80

**K) LÍNEA N°2 "MARCA HP O EQUIVALENTE":**

Razón Social: IMPORTADORA HEVIA SPA. RUT: 76.872.717-1.

SUMA ALZADA, por todos los productos HP solicitados a continuación:

\$36.479.003.- Valor con IVA

MARCA	TÓNER B/N	UNIDADES



HP O EQUIVALENTE	TÓNER 17A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 35A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 30A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 85A	15
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 80A	5
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 79A	20
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 83A	12
HP O EQUIVALENTE	TÓNER 32A	8
MARCA	TÓNER COLOR PACK 4 (BLACK, MAGENTA, CYAN, YELLOW)	CANTIDAD DE PACK
HP O EQUIVALENTE	Tóner 414A	16
HP O EQUIVALENTE	Tóner 204 A	4
HP O EQUIVALENTE	Tóner 230X	20
MARCA	TÓNER COLOR INDIVIDUAL BLACK	UNIDADES
HP O EQUIVALENTE	Tóner 230X Black	15
HP O EQUIVALENTE	Tóner 204 A Black	4
HP O EQUIVALENTE	Tóner 414 A Black	10

## L) LÍNEA N°3: TINTA EPSON O EQUIVALENTE

Razón Social: COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL.

RUT: 76.080.334-0

SUMA ALZADA, por todos los productos EPSON solicitados a continuación:

\$583.671.-Valor con IVA

MARCA	TINTA	CANTIDAD DE PACK
EPSON O EQUIVALENTE	T664 Epson	15
MARCA	TINTA	UNIDAD
EPSON O EQUIVALENTE	T664 BLACK	10



### G) LÍNEA 4 “MARCA XEROX O EQUIVALENTE”

Se hace presente que la línea de productos Nº4 “MARCA XEROX O EQUIVALENTE”, resultó SIN ofertas admisibles.

El monto total a adjudicar corresponde a LÍNEA N°1 + LÍNEA N°2 + LÍNEA N°3, por una SUMA ALZADA de \$58.794.299, con IVA, ajustándose al presupuesto disponible de \$65.000.000, con IVA.

#### ACUERDO N°110/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorario Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y Municipalidad de Conchalí año 2025:

#### MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

#### **“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS E I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ AÑO 2025”**

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28/02/2025 y de acuerdo a la Resolución Exenta MET-00093 de fecha 04/02/2025. Modificado por Resolución Exenta MET-00385 del 13/05/2025 y Decreto Exento N° 573 del 16/05/2025.

**Objetivo:** “Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades  
**Sub tipología:** Programa Familias

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Monto total Programa: \$96.010.160.-  
Monto total Honorarios: \$45.557.760.-

**Duración:**

12 meses de ejecución

**Cobertura:**



200 nuevas familias del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social

**COMETIDOS**

**2) Apoyo Familiar Integral**

"Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de Acompañamiento psicosocial y socio-laboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales".

Cantidad: 18 - Jornadas parciales de 22 horas semanales.

Duración : desde mayo al 30 de septiembre 2025

Honorario suma bruta mensual : \$593.200.-

Honorario suma bruta total : \$45.557.760.- por 18 jornadas.

Nota: Se hace presente que el mes de mayo el pago es proporcional.

**Perfil:** Profesional de las ciencias sociales con experiencia de intervención en casos sociales, grupos y comunidad con vulnerabilidad social y económica .Conocimiento de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel de usuario. Con disponibilidad para trabajar en terreno en forma permanente. Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.

**ACUERDO N°111/2025**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación del Reglamento Interno.**



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaria Municipal (S)

CMA/ycm.



